



Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Oficina Distrital de Justicia de Paz

Resolución Administrativa n°. 021-2011-P-ODAJUP-CSJCA-PJ

Cajamarca, 13 de mayo de 2010.

VISTOS:

La resolución administrativa n°. 20-2011-P-ODAJUP-CSJCA-PJ, expedida por la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia;

El oficio n°. 005-2011-A.CF.EL.P/CH remitido por el Presidente de Ronda del Centro Poblado El Lirio, distrito de la Paccha, provincia de Chota, señor Héctor Tantaleán Nuñez.

El oficio n°. 003-2011-MDCHAL remitido por el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Chalamarca, Percy Pérez Aguilar.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 152 de la Constitución Política del Estado, establece que los Jueces de Paz provienen de elección popular; mandato constitucional que se ha desarrollado mediante Ley nº 28545.

Que, mediante la resolución administrativa n°. 20-2011-P-ODAJUP-CSJCA-PJ; se resolvió aprobar los resultados de la Primera Convocatoria de Elecciones de Jueces de Paz del presente año, designando a los Jueces de Paz y Accesitarios del Distrito Judicial de Cajamarca, para el periodo 2011-2013.

Que, con oficios n°. 005-2011-A.CF.EL.P/CH, 003-2011-MDCHAL y 004-2011-SCH expedientes con los resultados de la Elección de los Jueces de Paz de Única Nominación del Centro Poblado El Lirio, comprensión del distrito de la Paccha, Única Nominación del distrito Chalamarca y Única Nominación del Centro Poblado de Susangate, distrito de Chimbán de la provincia de Chota, fueron ingresados con fecha tres de mayo del presente año por Mesa de Partes del Juzgado Especializado Civil de la provincia de Chota, cumpliendo con el plazo establecido en la resolución que autoriza



Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Oficina Distrital de Justicia de Paz

tal elección, los mismos que fueron remitidos a este despacho con posterioridad a la expedición de la resolución que aprobó los resultados de Primera Convocatoria.

Que, por lo tanto ellos deben considerarse como presentados en tiempo oportuno y proceder a sus designaciones conforme a ley.

En consecuencia, según lo dispuesto por el artículo 90 incisos 3 y 9 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

PRIMERO.- INCORPORAR a la resolución administrativa n°. 20-2011-P-ODAJUP-CSJCA-PJ, en cuanto a su artículo segundo de la parte resolutive, la designación en calidad de Jueces de Paz y Accesitarios del Distrito Judicial de Cajamarca, para el periodo 2011-2013 a los ciudadanos comprendidos en la relación.

N°	Provincia	DISTRITO	Centro poblado o caserío	Nominación	JUEZ DE PAZ	PRIMER ACCESITARIO	SEGUNDO ACCESITARIO
1	CHOTA	PACCHA	EL LIRIO	ÚNICA	MODESTO COTRINA RUBIO	ALFONSO NUÑEZ BARDALES	CRISTIAN CAMPOS AGUILAR
2	CHOTA	CHALAMARCA		ÚNICA	VICTOR DAVID VÁQUEZ CUBAS	ABEL PÉREZ URIARTE	MANUEL HERNÁNDEZ CERCADO
3	CHOTA	CHIMBÁN	SUSANGATE	ÚNICA	EUSEBIO AGUILAR MUÑOZ	SEGUNDO ASUNCION DELGADO AGUILAR	PEPE LOLO VALLEJOS ESPINOZA

SEGUNDO.- DISPONER que los Jueces de Paz designados, asuman el cargo respectivo, previa asistencia al Programa de Inducción que se llevará a cabo el día trece de mayo del presente año, en concordancia con lo dispuesto por resolución administrativa n°. 008-2011-ODAJUP-P-CSJCA-PJ.

TERCERO.- EXPÍDASE los títulos respectivos y **PROCEDASE** a la Juramentación conforme a Ley.



Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Oficina Distrital de Justicia de Paz

CUARTO.- TRANSCRIBASE la presente en conocimiento de la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina Nacional de Justicia de Paz, Juez Decano, del Diario Judicial para su publicación y de los interesados para los fines de ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

PERCY HARDY HORNA LEÓN
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA